



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Montería, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela Expediente N° 23.001.33.33.002.2021.00238 Accionante: Dudgley de Jesús Vergara Negrete Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y Fundación Universitaria del Área Andina Decisión: Admite acción de tutela

Conforme al principio de informalidad que rige el trámite de la acción de tutela, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por el señor Dudgley de Jesús Vergara Negrete contra la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Fundación Universitaria del Área Andina.

SEGUNDO: Comunicar la admisión de esta acción de tutela al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y al Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina o a quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa. Para tal efecto, entrégueseles copia de la misma con sus anexos.

TERCERO: Requerir al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y al Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina o a quienes hagan sus veces para que, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien en concreto sobre los hechos de la acción de tutela.

CUARTO: Notificar personalmente el presente auto al Procurador 189 Judicial I Administrativo de Montería y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

QUINTO: Tener como pruebas los documentos aportados con la acción de tutela.

SEXTO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) publicar inmediatamente el aviso de inicio de esta acción de tutela en su página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez(a)

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c7eeb07124cd4d8a36f020d42379197ee54afa50927cbd00e442590944d0c0f

Documento firmado electrónicamente en 25-08-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>